



OFFICE OF THE BISHOP
DIOCESE OF MEMPHIS
5825 SHELBY OAKS DRIVE
MEMPHIS, TN 38134 901-373-1200

DECRETO

A principios de Marzo, mientras leíamos acerca de la presencia de del nuevo y virulento coronavirus, y de cómo este virus ponía en peligro la salud de los habitantes de Memphis y todo el oeste de Tennessee, los pobladores de la Diócesis de Memphis han mostrado extraordinaria fortaleza de carácter, a través de su amorosa obediencia al Señor Jesús, siguiendo su Regla de Oro. Hemos cuidado de la salud de nuestro prójimo (Mateo 7.12), efectuando la suspensión de Misas Publicas y ayunando el Pan Vivo de la Sagrada Eucaristía, y soportando la falta del gozo de la Celebración y convivencia del Domingo en nuestras parroquias llenas de devoción y fe.

Este nuevo COVID 19 sigue siendo una amenaza al bien común. Debemos mantenernos vigilantes en el combate de esta amenaza. Por la Gracia de Dios, con nuestra participación en la exhortación a “quedarse en casa” y por la dedicación en el trabajo de médicos, enfermeras, y el personal del departamento de salud, se ha logrado disminuir la velocidad propagación del COVID 19 en muchos de los veintiún condados del oeste de Tennessee que conforman nuestra Diócesis. El día 29 de Abril, el Gobernador Lee emitió una Orden Ejecutiva en que recordó a todos sobre la libertad de cada comunidad de fe de ofrecer alabanza publica a Dios; y adicionalmente, las autoridades civiles de Shelby County y la ciudad de Memphis han aligerado los mandatos de la exhortación a “quedarse en casa” a partir del 4 de Mayo.

Así, a partir del lunes, 4 de Mayo del 2020, sepan lo siguiente:

PRIMERO, que la dispensación de la obligación de asistir a la Santa Misa los Domingos y Dias de Guardar ofrecida el 16 de Marzo continuara en efecto hasta el 30 de Junio del 2020. En particular, aquellos que están padeciendo cualquier enfermedad, los que padecen de alguna vulnerabilidad de salud, y los que temen la posibilidad de infectarse del COVID 19 deben quedarse en casa.

SEGUNDO, sepan que la suspensión de Misas Publicas que inicio el 16 de Marzo quedara anulada a partir de las 4:00 PM del día sábado 16 de Mayo del 2020, con adherencia a las siguientes instrucciones y restricciones requeridas y aquí listadas:

1. Se mantiene en efecto el desuso del Cáliz de Bendición (la copa, durante la Sagrada Comunión) y nos abstendremos de cualquier tipo de intercambio de contacto físico de paz durante la Misa según el mandato del 2 de Marzo, que continuara en efecto hasta el 30 de Junio del 2020.
2. Fuera de los diferentes foros de culto público (la celebración de la Palabra y los Sacramentos), no habrá ningún tipo de reunión o congregación social de más de 10 personas en las parroquias hasta el 30 de Junio de 2020.
3. En todas las asambleas de culto se mantendrá de manera enfática el distanciamiento físico de 6 pies hasta el 30 de Junio de 2020.

I will give you a new heart Ezekiel 36:26

4. Debido al requerimiento de distanciamiento social y dado que el canto es un vehículo de fácil propagación de gotas, no se organizarán coros para asistir en la liturgia hasta el 30 de Junio de 2020. Un pianista/organista/músico y un cantor usando mascarillas son perfectamente aceptables.
5. Los párrocos y administradores parroquiales deberán asegurarse de que la Nave de la Iglesia no se vea poblada más allá del 50% de su capacidad. Esto puede significar que los párrocos de parroquias grandes se verán en la necesidad de ofrecer Misas adicionales o áreas adicionales para la celebración de la Misa, o ambas hasta el 30 de Junio del 2020.
6. Se seguirán todos los lineamientos de higiene personal de la C.D.C. (lavado de manos y sanidad). Se deberán usar mascararas faciales hasta el 30 de Junio del 2020.
7. Hasta el 30 de Junio del 2020 los párrocos deberán pedir a todos sus fieles, por amor a sus sacerdotes y a su prójimo, que durante estos difíciles tiempos donde el COVID 19 sigue infectando a nuestro pueblo, es preferible que la Eucaristía se reciba en la mano. Pedimos esto con gentileza y sensibilidad: la Sagrada Hostia deberá ser depositada en la mano de cada feligrés sin que haya contacto.
8. Quienes ayuden a distribuir la Sagrada Comunión deberán tomar todas las precauciones necesarias: purificar sus manos a conciencia y totalmente antes y después de la distribución de la Sagrada Comunión y usar una mascarilla facial durante el Rito de la Comunión hasta el 30 de Junio de 2020. Los sacerdotes también deberán asegurarse de ser protegidos y cuidados.
9. Los párrocos, con el apoyo de sus Decanos, planearan las visitas para el ministerio de los enfermos en los hospitales, dado el serio peligro que representa el COVID 19. Mas instrucciones seguirán en futuras comunicaciones según se haga necesario. Los párrocos tendrán que ser creativos en estos tiempos para encontrar formas de atender a sus feligreses mientras mantienen el estricto distanciamiento social de 6 pies y demás medidas de seguridad.
10. Los párrocos deberán trabajar con sus líderes laicos para planear como se podrá acatar el distanciamiento social durante las celebraciones litúrgicas, al acercarse al Altar para el Rito de la Comunión, y a la hora de salir del templo.
11. Los párrocos y sus líderes laicos deberán diseñar estrategias para cualquier eventualidad durante estos tiempos: que hacer si una persona se ve enferma, como lidiar con una persona que se niega a respetar el distanciamiento social, como detener a las personas en el Nártex si la nave supera el 50% de su capacidad, etc.

Mientras continuamos lidiando con los varios puntos de esta crisis en nuestras ciudades y poblados (salud, hambre, desempleo, depresión situacional, temor y preocupación, etc.) tengan la seguridad de que ofreceré instrucciones adicionales según se vayan necesitando. Pediré a los párrocos que informen a sus feligreses de los contenidos de este Decreto. A continuación, algunos lineamientos se sugieren para los Párrocos y Administradores parroquiales.

LINEAMIENTOS A CONSIDERAR PARA LA APERTURA SEGURA DE LAS PARROQUIAS

1. Pedir a las personas enfermas o susceptibles que se queden en casa – Personas enfermas, con fiebre o tos, personas mayores de 65 años, aquellos con enfermedades o síndromes respiratorios o de corazón, o con el sistema inmunológico comprometido, y quienes cuidan de ellos...
2. Prohibir todas las reuniones y congregaciones sociales de más de 10 personas que no estén relacionadas con la liturgia en toda la propiedad de la iglesia – convivencias después de misa, estudios bíblicos o clases en persona, coros, juntas, etc...

I will give you a new heart Ezequiel 36:26

3. Mantener cerradas las guarderías y misas para niños – Considerar pedir a las familias con niños pequeños que se queden en casa, y seguir transmitiendo las misas en forma virtual para que todos puedan celebrar con la comunidad...
4. Promover el distanciamiento físico de las familias durante la liturgia – las familias que viven bajo un mismo techo pueden sentarse juntas, y mantenerse a 6 pies de distancia de las otras familias. Ocupar menos monaguillos y ministros para que puedan respetar el distanciamiento...
5. Que los párrocos consideren ofrecer Misas fuera del templo, y que los feligreses traigan sus propias sillas, u otras formas de agrandar el espacio de celebración...
6. Todos deberán usar mascarillas. El sacerdote se colocará la suya para el Rito de la Comunión...
7. No se pasará la canasta de la colecta, y se limitaran los objetos que las personas toquen...
8. Preparar ushers que ayuden a mantener el distanciamiento...
9. Limpiar y desinfectar áreas y superficies de contacto...
10. Tener ushers con gel anti-bacterial disponible para antes y después de la misa

Este decreto es dado el día 1ro de Mayo, Memorial de San José obrero, y en el día en que nuestra diócesis y nuestra nación se consagro a María, Madre de la Iglesia.

Soy suyo en la luz y el amor del Señor Resucitado

I will give you a new heart Ezequiel 36:26